



Memorándum

FOR
Firma
FIRMA
FOLIO 12-182

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.269-7/2017

FECHA: 27 DE JULIO DE 2017

Ara
or aduio
27/07/17

RESOLUCIÓN No.269-7/2017.- Sesión No.3685 del 27 de julio de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.266-7/2017 del 24 de julio de 2017 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.07/2017 con la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. para realizar un (1) mantenimiento correctivo para el sistema de aire acondicionado marca Carrier, conformado por tres (3) unidades enfriadoras de agua tipo chiller, modelo: 23XRV5757NRVR450 (series: CH-01: 4714Q23892, CH-02: 4714Q23891, CH-03: 4714Q23893) y tres (3) unidades torres de enfriamiento, modelo: S3E-8518-05M (series: TE-01: U150248101-03-01, TE-02: U150248101-02-01, TE-03: U150248101-01-01), instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado a inmediaciones del Centro Cívico Gubernamental frente al Boulevard Fuerzas Armadas en la ciudad capital, aprobándose al efecto las respectivas especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que con base en las especificaciones técnicas del precitado proceso se solicitó a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. presentar oferta para la contratación en referencia, lo cual efectuó por valor de seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos un lempiras con siete centavos (L684,201.07), que incluye ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres lempiras con sesenta y dos centavos (L89,243.62) por concepto de impuesto sobre ventas, sujeto a que el 100% del pago se efectúe contra entrega inmediata al terminar el trabajo, con un estimado de tiempo de 4 a 6 semanas; asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar el precio con la referida empresa, no obstante, ésta manifestó que no podría negociarlo ya que han tomado en cuenta el

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.269-7/2017

- 2 -

mejor precio para el Banco, por lo que el valor de la oferta se mantiene en el precio indicado precedentemente.

- CONSIDERANDO:** Que tomando en cuenta la inmediatez con que se requiere la prestación del referido mantenimiento correctivo, y habida cuenta que la Ley de Contratación del Estado posibilita que para el perfeccionamiento de este tipo de contratos (suministro) baste la aceptación de la oferta comunicada por escrito al adjudicatario y la emisión de la correspondiente orden de compra, en el presente caso bastará la notificación de esta resolución a la empresa adjudicataria para que sin más trámites la contratación empiece a surtir sus efectos.
- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorandos PRESUP-1103/2017 y PRESUP-1104/2017 del 24 de julio de 2017, el Banco cuenta con recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2017 para contratar los servicios en referencia, para lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23100.002 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Adecuaciones e Instalaciones en Edificios", que se administra en la cuenta No.5208000002 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Adecuaciones e Instalaciones en Edificios".
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, según el memorándum ABN-5892/2017 del 26 de julio de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-5891/2017 del 26 de julio de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1385/2017 del 26 de julio de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.07/2017 a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 38, numeral 5, 63, numeral 6, y 111 de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 75 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; 14 del Reglamento del Decreto Legislativo No.274-2010; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras vigentes,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Contratación Directa No.07/2017 para realizar un (1) mantenimiento correctivo para el sistema de aire acondicionado marca Carrier, conformado por tres (3) unidades enfriadoras de agua tipo chiller, modelo: 23XRV5757NRVR450 (series: CH-01: 4714Q23892, CH-02:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.269-7/2017
- 3 -

4714Q23891, CH-03: 4714Q23893) y tres (3) unidades torres de enfriamiento, modelo: S3E-8518-05M (series: TE-01: U150248101-03-01, TE-02: U150248101-02-01, TE-03: U150248101-01-01), instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado a inmediaciones del Centro Cívico Gubernamental frente al Boulevard Fuerzas Armadas en la ciudad capital, por un valor seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos un lempiras con siete centavos (L684,201.07), que incluye ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres lempiras con sesenta y dos centavos (L89,243.62) por concepto de impuesto sobre ventas, para lo cual debe emitirse la orden de compra correspondiente.

2. Autorizar a la Gerencia para que efectúe el pago correspondiente a la empresa adjudicada, una vez recibido a satisfacción por parte del Banco el referido mantenimiento correctivo y la presentación de la factura correspondiente.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Infraestructura y Servicios
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



27 de julio de 2017

Secretaría del
Directorio

Ing. Mauricio Alberto Ferrari Martínez
Representante Legal
Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Ferrari:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.269-7/2017, emitida en la sesión de Directorio No.3685 del 27 de julio de 2017, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Contratación Directa No.07/2017 para realizar un (1) mantenimiento correctivo para el sistema de aire acondicionado marca Carrier, conformado por tres (3) unidades enfriadoras de agua tipo chiller, modelo: 23XRV5757NRVR450 (series: CH-01: 4714Q23892, CH-02: 4714Q23891, CH-03: 4714Q23893) y tres (3) unidades torres de enfriamiento, modelo: S3E-8518-05M (series: TE-01: U150248101-03-01, TE-02: U150248101-02-01, TE-03: U150248101-01-01), instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado a inmediaciones del Centro Cívico Gubernamental frente al Boulevard Fuerzas Armadas en la ciudad capital, por un valor seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos un lempiras con siete centavos (L684,201.07), que incluye ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres lempiras con sesenta y dos centavos (L89,243.62) por concepto de impuesto sobre ventas, para lo cual debe emitirse la orden de compra correspondiente.
2. Autorizar a la Gerencia para que efectúe el pago correspondiente a la empresa adjudicada, una vez recibido a satisfacción por parte del Banco el referido mantenimiento correctivo y la presentación de la factura correspondiente.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA C
Secretario

OPH

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

